CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Juez informándole que en memorial que antecede el extremo ejecutante solicita pago de depósitos constituidos en esta causa; se adjunta relación de depósitos pendiente de pago que arroja Banco Agrario para este asunto. Sírvase proveer. Manizales 24 de octubre de 2023.

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	JUAN ESTEBAN BOTERO LÓPEZ
Demandado:	ANDRÉS FERNANDO CHAPARRO ECHEVERRY
Radicado:	170013103005-2021-00007-00
Auto:	SUSTANCIACIÓN

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, atendiendo que según la última liquidación aprobada que data del 29 de noviembre avante existía un saldo insoluto de más de $200.000.000, el cual aun no ha sido cubierto con los dineros entregados, es viable acceder a la entrega de los depósitos que se encuentran constituidos y asociados al proceso por valor de $ 21.460.000,00.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que el monto excede los 15 SMLMV y de cara a la autorización obrante a folio 18 del plenario, se autoriza el pago de la pre mencionada suma de dinero con abono a cuenta de ahorros de Banco de Bogotá No. 281065474 cuyo titular es la Dra. Clara Eugenia Giraldo. Ejecutoriada esta decisión; procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
Jueza

Firmado Por:

Juliana Salazar Londoño

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 005

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5075c6df661c4eaf03a4665acff21ff5d069fb3f028f3df142816df7474199b8**

Documento generado en 25/10/2023 06:35:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica